

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 21 de Julio del 2023

HORA: 2:41:25 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE, con el radicado; 202300024, correo electrónico registrado; alexandra.castellanos@dcprevisores.com, dirigidos al JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
MEMORIALALLEGAAVALUO.pdf
PREDIAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230721144158-RJC-7775

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 21 de julio de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: PATRICIA LILIANA SERNA TORO

DEMANDADA: MÉLIDA HERNÁNDEZ OROZCO

RADICADO: 2023-00024

REFERENCIA: ALLEGA AVALÚO INMUEBLE PARA REMATE

ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE, mayor de edad domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.827.043 de Neira, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 175.214 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante; de conformidad con lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, mediante el presente escrito me permito allegar PAZ Y SALVO del impuesto predial con vigencia del año gravable 2023, del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-26395** y ficha catastral número **01050000014900090000000**; documento conforme al cual el avalúo catastral del bien es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$442.844.000), el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE
ABOGADA

Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, solicito respetuosamente, tener por valor del inmueble la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$664.266.000)**, para la correspondiente diligencia de remate.

Atentamente,



ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE

C.C. N° 24.827.043 de Neira

T.P. N° 175.214 del CSJ



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ART 32 DEL ACUERDO 1083 DE 2021 Y SUS DIFERENTES REGLAMENTACIONES

CERTIFICA:

Que consultados nuestros archivos se pudo constatar que el predio registrado con la ficha catastral número 0105000001490009000000000, con las siguientes características:

Identificación:	30277241-7	Contribuyente:	MELIDA HERNANDEZ OROZCO
Ficha Catastral:	0105000001490009000000000	Ficha Anterior:	010501490009000
Nro. de Ficha:	2065811	Nupre:	ARM0011TBKC
Matrícula:	100-26395	Dirección:	K 20 25 25 33 35
Sector:	Sector 1	Estrato:	Estrato III
Avalúo:	\$ 442,844,000	Destino Económico:	HABITACIONAL
Área de Terreno Privada:	No aplica (actualizar)	Subcategoría:	
Última Resolución:		Área de Contrucción Privada:	372
Exención:	No	Código de Exoneración:	

Se encuentra a PAZ Y SALVO hasta la vigencia 2023 inclusive, por concepto de Impuesto Predial Unificado.

Acorde a la metodología catastral, el gestor podrá realizar cambios en los avalúos o atributos del predio, por lo cual es claro que se pueden presentar ajustes en la liquidación del impuesto predial.

De conformidad con el Artículo 32 del Acuerdo 1083 de 2021 este paz y salvo tendrá validez hasta el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la que fue expedido.

Manizales, 11 de Julio de 2023.

Cordialmente,

Jhon Fredy Cardona Valencia

Profesional Universitario
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas

Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 16 del 16 de Julio de 2021

Nota: El Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales en ejercicio de sus funciones, verificará en cualquier momento sí el sujeto pasivo cumple con los requisitos exigidos en el Acuerdo Municipal N° 1083 del 30 de abril de 2021, según lo consagrado en el Art.4 y en el Art. 257 Numeral 6 y demás normas concordantes.

Proyectó: JUAN CAMILO TRUJILLO VELEZ
Cargo:
Fecha de impresión: 2023-07-11



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**